



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CÓRDOBA, — 9 MAY 2018

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 16373/2018 por el que Secretaría Académica solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de **CONSTRUCCIONES III-B**; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esa Facultad,

Que el Jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que corresponde la designación de la arquitecta **Macarena Belén BRESSAN**, primera en el orden de mérito resultante,

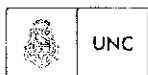
Que Secretaría Académica y el Área de Personal han elaborado los informes técnicos correspondientes,

Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Designar interinamente a la arquitecta **Macarena Belén BRESSAN** (DNI: 35.870.109 – CUIL N° 23-35870109-4), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, para desempeñarse en la cátedra de **CONSTRUCCIONES III-B** de la carrera de Arquitectura, con carácter de refuerzo transitorio para el ciclo lectivo 2018, a partir del 4 de mayo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2019.-

ARTÍCULO N° 2º.-La presente designación interina podrá caducar antes de la fecha prevista, si se produjera el reintegro anticipado del titular del cargo o si se cubriera el mismo por concurso, no implicando consolidación en la asignatura, y quedando sujeto a modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica.-



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.-La imputación presupuestaria de la liquidación de los cargos involucrados será con cargo al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.-

ARTÍCULO 4º.-La docente designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 5º.-La docente mencionado deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 6º.-La presente Resolución se efectúa ad referendum del H.Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 7º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal y Sueldos; dese cuenta al H.Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº **452** /2018.-